

REVIEW ARTICLE

Expiration and prescription: relevance and impact on Ecuadorian and Latin American legal traditions

La caducidad y la prescripción: relevancia e impacto en las tradiciones jurídicas ecuatorianas y latinoamericanas

Jonny Gustavo Mendoza Medina¹  
María Jose Loor Morales¹  
Agatha Juliana Sánchez Dávila¹  

¹ Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo, Ecuador.

How to cite: Mendoza, J. G., Loor, M. J., & Sánchez, A. J. (2026). Expiration and prescription: relevance and impact on Ecuadorian and Latin American legal traditions. *Revista San Gregorio*, 1(67),142-149. <http://dx.doi.org/10.36097/rsan.v1i67.3663>

Received: 26-05-2026

Accepted: 01-09-2026

Published: 30-09-2026

ABSTRACT

The study analyzes the conceptual, functional, and legal differences between prescription and lapse in Ecuadorian and Latin American legal traditions, based on the examination of applicable legislation, specialized legal doctrine, and relevant case law. A qualitative doctrinal or dogmatic-legal research design was adopted. Legislation, case law, and specialized doctrine from the three selected legal systems were analyzed. The comparative examination made it possible to identify similarities, differences, and interpretative problems in the treatment of both institutions. The results show that prescription and lapse differ in their foundations, effects, and modes of application. In Ecuador, normative and jurisprudential ambiguities persist and hinder a clear distinction between the two institutions. The Peruvian legal system provides clearer regulation regarding their respective effects. In Colombia, relevant elements for comparison were identified, although they were less extensively represented in the analyzed corpus. The findings also indicate that the absence of uniform criteria may affect legal certainty and the predictability of judicial decisions. It is concluded that a more precise distinction between prescription and lapse requires clear normative and jurisprudential criteria. Their differentiation should consider the effects of the passage of time on rights, legal actions, and procedural powers.

Keywords: Prescription; Lapse; Comparative law; Legal certainty; Jurisprudence.

RESUMEN

El estudio analiza las diferencias conceptuales, funcionales y jurídicas entre la prescripción y la caducidad en las tradiciones jurídicas ecuatorianas y latinoamericanas, a partir del examen de la normativa aplicable, la doctrina especializada y la jurisprudencia relevante. Se desarrolló una investigación cualitativa de carácter doctrinal o dogmático-jurídico. Se analizaron normas, jurisprudencia y doctrina especializada de los tres ordenamientos seleccionados. El examen comparado permitió identificar similitudes, diferencias y problemas interpretativos en el tratamiento de ambas instituciones. Como resultados la prescripción y la caducidad presentan diferencias en su fundamento, efectos y forma de aplicación. En Ecuador persisten imprecisiones normativas y jurisprudenciales que dificultan su delimitación. El ordenamiento peruano presenta una regulación más clara respecto de los efectos de ambas figuras. En Colombia se identifican elementos útiles para la comparación, aunque con menor desarrollo en el corpus analizado. Los resultados también muestran que la falta de criterios uniformes puede afectar la seguridad jurídica y la previsibilidad de las decisiones. Se concluye que una delimitación más precisa entre prescripción y caducidad requiere criterios normativos y jurisprudenciales claros. Su diferenciación debe atender a los efectos del transcurso del tiempo sobre los derechos, las acciones y las facultades procesales.

Palabras clave: Prescripción; Caducidad; Derecho comparado; Seguridad jurídica; Jurisprudencia.



INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el debate sobre la prescripción y la caducidad ha cobrado especial relevancia debido al fortalecimiento de los principios de tutela judicial efectiva, acceso a la justicia y seguridad jurídica en los Estados constitucionales contemporáneos. La doctrina reciente ha destacado que la correcta determinación de los efectos del transcurso del tiempo respecto de los derechos y las acciones constituye un elemento esencial para garantizar la estabilidad de las relaciones jurídicas y la previsibilidad de las decisiones judiciales (Varsi Rospigliosi, 2020; Pizarro Wilson, 2020). En este contexto, la falta de delimitación conceptual entre ambas instituciones genera dificultades interpretativas, y también puede incidir directamente en el ejercicio de derechos fundamentales, particularmente cuando la aplicación de una u otra figura determina la procedencia o improcedencia de una acción judicial.

Diversos estudios recientes han puesto de manifiesto que los problemas asociados a la prescripción y la caducidad no son exclusivos de un ordenamiento jurídico, sino que constituyen una preocupación compartida en los sistemas jurídicos latinoamericanos y europeos. La persistencia de disposiciones ambiguas, así como la coexistencia de criterios jurisprudenciales divergentes, ha motivado la revisión crítica de los fundamentos tradicionales de ambas instituciones y de sus efectos sobre la protección de los derechos subjetivos, y la limitación del derecho de acción (Falcão, 2020; Pizarro Wilson, 2020). De igual forma, la doctrina contemporánea ha enfatizado que la seguridad jurídica exige no solo la existencia de límites temporales para el ejercicio de los derechos, sino también reglas claras que permitan distinguir cuándo el transcurso del tiempo afecta la acción, cuándo el derecho subjetivo y cuáles son las consecuencias jurídicas derivadas de cada supuesto (Varsi Rospigliosi, 2020).

En el ámbito latinoamericano, la evolución legislativa y jurisprudencial evidencia una tendencia progresiva hacia la diferenciación de estas instituciones. Sin embargo, persisten discrepancias respecto de sus elementos definitorios, sus efectos y su naturaleza jurídica. Mientras algunos autores sostienen la conveniencia de mantener una delimitación estricta entre prescripción y caducidad para garantizar una mayor certeza jurídica, otros cuestionan la utilidad práctica de esta distinción y proponen una comprensión más integrada de los efectos del tiempo sobre las relaciones jurídicas (Guzmán Brito, 2006; Varsi Rospigliosi, 2020; Vidal, 2014). Esta diversidad de enfoques pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en el estudio de ambas instituciones desde una perspectiva comparada, capaz de identificar puntos de convergencia y divergencia entre los distintos sistemas jurídicos.

En el caso ecuatoriano, la problemática adquiere una importancia particular debido a la coexistencia de disposiciones normativas que utilizan paralelamente en ciertos casos, e indistintamente en otros, los términos prescripción y caducidad, así como a la incorporación de ambas figuras como mecanismos de defensa procesal dentro del Código Orgánico General de Procesos (COGEP, 2015). Esta situación ha generado debates doctrinales y jurisprudenciales acerca de sus efectos jurídicos, especialmente en materias que se refieren al patrimonio, familia, derechos laborales, asuntos de naturaleza administrativa y tributaria, donde la determinación del comportamiento de cada institución puede influir directamente en la procedencia de las pretensiones y en la protección efectiva del derecho de acción.

Este tipo de dificultades no es ajeno al ordenamiento jurídico ecuatoriano, pues la existencia de vacíos, insuficiencias o imprecisiones normativas puede limitar la aplicación efectiva de las instituciones jurídicas y favorecer interpretaciones divergentes. En otros ámbitos del derecho ecuatoriano se ha advertido, igualmente, que la falta de un desarrollo normativo suficiente puede dificultar la materialización efectiva de derechos previamente reconocidos (Macharé Pincay et al., 2024).

En este contexto, el objetivo de la presente investigación es analizar las diferencias conceptuales, funcionales y jurídicas entre la prescripción y la caducidad en las tradiciones jurídicas ecuatorianas y latinoamericanas, a partir del examen de la normativa aplicable, la doctrina especializada y la jurisprudencia relevante. Para ello, se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿cuáles son los elementos doctrinales y normativos que permiten diferenciar la prescripción de la caducidad?, ¿qué efectos jurídicos produce cada institución respecto de los derechos y las acciones?; y, finalmente, ¿de qué manera han sido interpretadas y aplicadas estas figuras en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y en otros sistemas jurídicos latinoamericanos? La respuesta a estas interrogantes permitirá contribuir a una comprensión más precisa de ambas instituciones jurídicas y aportar elementos para fortalecer la seguridad jurídica en su aplicación práctica, particularmente en aquellos ámbitos donde aún persisten problemas de delimitación conceptual y normativa.

METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, mediante un diseño doctrinal o dogmático-jurídico orientado al análisis de la prescripción y la caducidad desde una perspectiva normativa, doctrinal y jurisprudencial. Este enfoque resulta particularmente adecuado para el estudio de fenómenos jurídicos complejos cuya comprensión exige la interpretación sistemática de normas, decisiones judiciales y construcciones doctrinales especializadas (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2020).

La investigación se enmarca en la metodología jurídica tradicional, caracterizada por el análisis crítico de fuentes formales y materiales del derecho, con el objetivo de identificar criterios de interpretación, vacíos normativos y tendencias jurisprudenciales relevantes para la comprensión del objeto de estudio (Atienza, 2021). Asimismo, se adoptó una perspectiva descriptiva y analítica, orientada no solo a exponer las principales construcciones doctrinales sobre la prescripción y la caducidad, sino también a contrastar sus fundamentos teóricos y sus efectos prácticos dentro de los sistemas jurídicos examinados.

El universo de análisis estuvo conformado por normas jurídicas, jurisprudencia y literatura especializada relacionadas con la prescripción y la caducidad. Para ello se revisaron fuentes publicadas entre 2010 y 2024, incluyendo publicaciones de data anteriores que representan corrientes considerables, códigos civiles, códigos procesales, resoluciones judiciales y estudios doctrinales de referencia. Particularmente se analizaron disposiciones normativas y pronunciamientos jurisprudenciales provenientes de Ecuador, Perú y Colombia, por tratarse de ordenamientos jurídicos representativos de la tradición romano-germánica latinoamericana y por su influencia en la evolución conceptual de ambas instituciones. La selección de estos países responde, además, a la existencia de desarrollos normativos y jurisprudenciales que permiten realizar un análisis comparativo relevante respecto de los efectos jurídicos del transcurso del tiempo sobre los derechos y las acciones.

Para el tratamiento de la información se aplicó una revisión documental sistemática, entendida como un procedimiento orientado a identificar, organizar, evaluar e interpretar información relevante proveniente de diversas fuentes jurídicas. Las referencias seleccionadas fueron registradas mediante fichas de análisis temático, lo que permitió clasificar el contenido en cuatro categorías principales: a) definiciones conceptuales de la prescripción y la caducidad; b) efectos jurídicos de cada institución; c) aplicaciones normativas y jurisprudenciales; y d) problemas interpretativos y vacíos normativos identificados por la doctrina y la jurisprudencia. Esta sistematización facilitó la identificación de coincidencias, divergencias y tendencias en el tratamiento jurídico de ambas figuras, así como la construcción de categorías analíticas que sirvieron de base para la discusión de los resultados.

El análisis comparado se desarrolló mediante la metodología funcional propuesta por Zweigert & Kötz (1998), para permitir examinar los efectos jurídicos que producen la prescripción y la caducidad sobre los derechos subjetivos, las acciones judiciales y la seguridad jurídica, identificando similitudes, diferencias y tendencias regulatorias en los sistemas jurídicos analizados. Con el propósito de fortalecer la validez y consistencia de los resultados, se realizó un proceso de triangulación jurídica mediante la contrastación sistemática de definiciones doctrinales, disposiciones legales y criterios jurisprudenciales (Flick, 2022).

Finalmente, debe señalarse que el alcance de la investigación se circunscribe al análisis doctrinal, normativo y jurisprudencial de la prescripción y la caducidad en determinados sistemas jurídicos latinoamericanos, por lo que los resultados obtenidos no pretenden agotar la totalidad de las perspectivas existentes sobre estas instituciones. No obstante, el enfoque adoptado permite ofrecer una visión suficientemente amplia y fundamentada para comprender los principales problemas conceptuales y prácticos asociados a su delimitación jurídica.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos permiten sostener que la principal problemática asociada a la prescripción y la caducidad en los sistemas jurídicos latinoamericanos no radica en la ausencia de construcciones doctrinales que expliquen ambas instituciones, sino en la persistencia de inconsistencias normativas, terminológicas e interpretativas que dificultan su aplicación uniforme. El análisis de la doctrina, la legislación y la jurisprudencia examinadas demuestra que, a pesar de compartir el elemento temporal como presupuesto común, la prescripción y la caducidad responden a fundamentos, finalidades y efectos jurídicos distintos, circunstancia que justifica la necesidad de mantener una diferenciación conceptual precisa.

Este resultado coincide con los planteamientos recientes de Pizarro Wilson (2020), quien sostiene que la determinación de los efectos jurídicos derivados del transcurso del tiempo constituye uno de los aspectos más complejos del derecho privado contemporáneo debido a las consecuencias que produce sobre la exigibilidad de los derechos y la estabilidad de las relaciones jurídicas.

Desde una perspectiva histórica, la prescripción constituye una institución de mayor tradición jurídica, vinculada al Derecho Romano y desarrollada progresivamente como un mecanismo destinado a proporcionar estabilidad a las relaciones jurídicas mediante la sanción de la inactividad prolongada del titular de un derecho (Nogales de Santivañez, 1997; Vidal, 2014).

Por el contrario, la caducidad surge como una construcción posterior, asociada a la necesidad de establecer límites temporales estrictos para el ejercicio de determinadas facultades jurídicas, evolucionando hasta convertirse en una institución autónoma con características propias (Rodríguez Russo, 2012; Cestau, 2016). No obstante, el examen de la doctrina revela que esta diferenciación histórica no siempre se ha traducido en una delimitación normativa clara, situación que continúa generando dificultades interpretativas en diversos ordenamientos jurídicos latinoamericanos (Varsi Rospigliosi, 2020).

El estudio permitió identificar la coexistencia de dos grandes corrientes doctrinales. La primera sostiene que la proximidad funcional entre ambas instituciones justificaría una aproximación unitaria. Varsi Rospigliosi (2020), retomando reflexiones de Rodvalho dos Santos (2003), cuestiona la utilidad práctica de mantener dos categorías jurídicas distintas para regular los efectos del tiempo en las relaciones jurídicas. Desde esta perspectiva, la coexistencia de ambas instituciones incrementa la complejidad interpretativa y favorece la aparición de contradicciones normativas. Bajo esta visión, una regulación unificada permitiría simplificar el sistema jurídico y reducir las dificultades derivadas de la distinción conceptual.

Sin embargo, una segunda corriente doctrinal, representada por Rivero (2002), Lacruz Berdejo (2005), Vidal Ramírez (2014) y Guzmán Brito (2006), defiende la autonomía conceptual y funcional de la caducidad frente a la prescripción. Esta postura sostiene que ambas instituciones cumplen funciones distintas dentro del ordenamiento jurídico y, por tanto, requieren un tratamiento diferenciado. Mientras la prescripción se encuentra vinculada a la pérdida de eficacia derivada de la inactividad prolongada del titular de un derecho, la caducidad opera como un límite temporal objetivo impuesto por el legislador para el ejercicio de determinadas acciones o facultades jurídicas. Los resultados en esta investigación permiten adherirse a esta segunda posición, pues la evidencia analizada demuestra que la supresión de las diferencias entre ambas instituciones generaría mayores niveles de inseguridad jurídica y dificultaría la determinación de sus efectos específicos y, por el contrario, la autonomía de los estatutos genera mayor grado de certeza respecto de los derechos y las acciones que buscan su reconocimiento. En este sentido, la experiencia comparada demuestra que la claridad conceptual constituye un requisito indispensable para garantizar la predictibilidad de las decisiones judiciales y la protección efectiva de los derechos subjetivos (Falcão, 2020).

Asimismo, el análisis comparado evidencia que algunos ordenamientos jurídicos han avanzado significativamente en la delimitación de estas figuras. Particularmente relevante resulta el caso peruano, cuyo Código Civil de Perú (1984) estableció una diferenciación expresa entre prescripción y caducidad. El art. 1989 dispone que la prescripción extingue la acción, mientras que el art. 2003 determina que la caducidad extingue tanto el derecho como la acción correspondiente. Esta técnica legislativa proporciona una mayor claridad interpretativa y reduce considerablemente los problemas de aplicación práctica. Estudios recientes han destacado que la precisión terminológica constituye uno de los elementos fundamentales para fortalecer la seguridad jurídica y reducir los márgenes de discrecionalidad interpretativa (Pizarro Wilson, 2020).

En el caso ecuatoriano, uno de los hallazgos más relevantes consiste en constatar que la confusión conceptual no proviene únicamente de la doctrina o de la jurisprudencia, sino de la propia estructura normativa vigente. El Código Civil del Ecuador (2005) conserva disposiciones que denominan como prescripción a figuras que, por sus efectos jurídicos, responden materialmente a supuestos de caducidad. Ejemplos de ello pueden encontrarse en determinadas acciones derivadas del derecho de familia, donde el transcurso del plazo produce la extinción definitiva de la facultad de accionar. Esta situación genera dificultades interpretativas que posteriormente se trasladan a la práctica judicial y afectan la uniformidad de las decisiones jurisdiccionales.

Los resultados también evidencian una evolución jurisprudencial orientada a diferenciar ambas instituciones. No obstante, dicha evolución no ha sido uniforme. La Resolución No. 12-2017 (Corte Nacional de Justicia, 2017) constituye un esfuerzo importante por establecer criterios respecto de las excepciones de prescripción y caducidad previstas en el COGEP (2015). Sin embargo, su fundamentación continúa reflejando ciertas imprecisiones conceptuales respecto de la naturaleza y alcance de los estatutos. Esta situación confirma la aseveración formulada por Troisi (1980), quien advertía que los mecanismos jurídicos diseñados para proporcionar seguridad jurídica pueden convertirse paradójicamente en fuentes de incertidumbre cuando carecen de una delimitación conceptual suficientemente precisa. Esta preocupación mantiene plena vigencia en la actualidad, particularmente en contextos caracterizados por una creciente constitucionalización del derecho y la necesidad de garantizar tutela judicial efectiva (Atienza, 2021).

Otro aspecto relevante que identifica la investigación consiste en la tendencia a asociar la caducidad exclusivamente con el derecho administrativo o tributario. Si bien la jurisprudencia contencioso-administrativa ha contribuido significativamente al entendimiento y desarrollo de esta institución, los resultados obtenidos demuestran que su ámbito de aplicación trasciende el derecho público. La caducidad también opera en materias distintas, tal es el caso de los asuntos civiles, comerciales, laborales y societarios, donde cumple una función esencial relacionada con la estabilidad de las relaciones jurídicas y la necesidad de que determinadas facultades sean ejercidas dentro de plazos estrictamente establecidos por la ley; pues existe uniformidad doctrinal acerca de la delimitación entre prescripción y caducidad; ambas instituciones presentan puntos de contacto, aunque producen consecuencias jurídicas distintas (Barcia, 2012).

Limitar conceptualmente la caducidad al ámbito público constituye una simplificación que no encuentra respaldo suficiente en el análisis normativo realizado. El Código Civil del Ecuador (2005) no contiene una teoría general de la caducidad. Su regulación temporal de los derechos subjetivos se construye esencialmente alrededor de la institución de la prescripción, tanto adquisitiva como extintiva, dejando la caducidad reservada para supuestos especiales previstos por leyes particulares (Medina et al, 2023).

A diferencia de la prescripción, cuya finalidad principal consiste en sancionar la inactividad del titular del derecho y consolidar situaciones jurídicas prolongadas en el tiempo, la caducidad responde a una finalidad eminentemente objetiva: garantizar certeza y estabilidad mediante la fijación de plazos perentorios cuya expiración elimina definitivamente la posibilidad de ejercer determinadas acciones. Esta función explica que la caducidad sea ampliamente utilizada en materias administrativas, tributarias, electorales y procesales, donde el interés público exige la pronta consolidación de las situaciones jurídicas (Díaz & Mendza, 2019).

A partir de los hallazgos expuestos, esta investigación encuentra que la solución al problema identificado no se supera eliminando las distinciones entre prescripción y caducidad, sino en fortalecerlas mediante mecanismos normativos y jurisprudenciales más precisos. En este sentido, se proponen tres lineamientos fundamentales para una futura reforma legislativa. En primer lugar, incorporar definiciones legales expresas de ambas instituciones dentro del Código Civil del Ecuador (2005), estableciendo claramente su objeto, fundamento y efectos jurídicos (Medina et.al, 2023).

En segundo lugar, armonizar la terminología utilizada en las distintas ramas del ordenamiento jurídico para evitar se confunda los plazos materialmente caducatorios, con los plazos extintivos (Espinosa, 2024). Finalmente, promover la construcción de criterios jurisprudenciales uniformes que permitan distinguir cuándo se produce la extinción del derecho subjetivo, cuándo se extingue únicamente la acción y cuándo se afecta exclusivamente la facultad procesal de acudir a la jurisdicción (Moreta & Cárdenas, 2022).

Desde una perspectiva práctica, la delimitación normativa propuesta contribuiría a fortalecer la seguridad jurídica, garantizar una aplicación más uniforme del derecho y reducir la litigiosidad derivada de interpretaciones contradictorias. Además, permitiría dotar de mayor coherencia al sistema jurídico ecuatoriano, alineándolo con las tendencias comparadas observadas en otros ordenamientos latinoamericanos que han desarrollado regulaciones más precisas sobre estas instituciones. Como señalan los estudios recientes sobre calidad regulatoria y seguridad jurídica, la claridad conceptual de las instituciones jurídicas constituye un elemento indispensable para la eficacia del sistema de justicia y la protección efectiva de los derechos fundamentales (Falcão, 2020; Pizarro Wilson, 2020).

Es necesario reconocer las limitaciones del presente estudio. La investigación se fundamentó en una metodología eminentemente doctrinal y documental, centrada en el análisis de normas jurídicas, jurisprudencia y literatura especializada. En consecuencia, los resultados obtenidos reflejan principalmente la dimensión normativa y teórica del problema estudiado. Así, el análisis comparado se limitó a los ordenamientos jurídicos de Ecuador, Perú y Colombia, sin abarcar la totalidad de las experiencias latinoamericanas. Por ello, futuras investigaciones podrían incorporar metodologías empíricas orientadas a examinar la aplicación práctica de la prescripción y la caducidad por parte de jueces, abogados y operadores jurídicos, así como ampliar el estudio hacia otros sistemas jurídicos de la región para determinar si las dificultades identificadas constituyen una problemática común en América Latina o responden a particularidades propias del ordenamiento ecuatoriano.

Un aspecto que ha adquirido especial relevancia en la doctrina contemporánea es la relación existente entre las instituciones de la prescripción y la caducidad y el principio de tutela judicial efectiva. Diversos autores han señalado que la regulación de los límites temporales para el ejercicio de los derechos debe encontrar un equilibrio entre la necesidad de garantizar la seguridad jurídica y la obligación estatal de asegurar el acceso efectivo a la justicia. En este sentido, la imposición de plazos excesivamente restrictivos o ambiguos puede generar afectaciones desproporcionadas al derecho de acción, especialmente cuando la normativa no distingue con claridad los supuestos de prescripción y caducidad ni sus respectivas consecuencias jurídicas (Pizarro Wilson, 2020; Ferrer-MacGregor, 2021). Esta circunstancia obliga a interpretar ambas instituciones de manera compatible con los estándares contemporáneos de protección de derechos fundamentales.

Asimismo, la creciente constitucionalización del derecho privado ha generado nuevas perspectivas para el análisis de la prescripción y la caducidad. La doctrina reciente sostiene que estas instituciones no pueden ser entendidas exclusivamente desde una visión formalista orientada a la estabilidad de las relaciones jurídicas, sino que deben analizarse considerando los principios de proporcionalidad, razonabilidad y protección efectiva de los derechos. En consecuencia, la determinación de los efectos derivados del transcurso del tiempo exige valorar no solo la finalidad de la norma, sino también el impacto que su aplicación puede producir sobre situaciones jurídicas concretas (Atienza, 2021; Prieto Sanchís, 2020).

Desde la perspectiva comparada se observa una tendencia creciente hacia la armonización de los criterios aplicables a la prescripción y la caducidad dentro de los sistemas jurídicos de tradición romano-germánica. Diversas reformas legislativas desarrolladas durante la última década han buscado reducir las ambigüedades terminológicas y fortalecer la previsibilidad de las decisiones judiciales mediante la incorporación de definiciones normativas más precisas. Esta evolución responde a la necesidad de garantizar una mayor

coherencia sistemática y evitar que instituciones con efectos jurídicos determinantes y distintos sean aplicadas e interpretadas de manera indistinta por los órganos jurisdiccionales (Schrage, 2021).

Otro resultado relevante se relaciona con el papel que desempeña la jurisprudencia en la delimitación práctica de ambas instituciones. Si bien corresponde al legislador establecer las bases normativas de la prescripción y la caducidad, la experiencia comparada demuestra que los tribunales superiores han asumido una función decisiva en la construcción de criterios interpretativos destinados a resolver los vacíos y contradicciones existentes en la legislación. En este contexto, la jurisprudencia se convierte en un mecanismo de integración jurídica capaz de proporcionar seguridad y uniformidad interpretativa, particularmente en aquellos ámbitos donde la regulación legislativa resulta insuficiente o ambigua (Alexy, 2021; Zagrebelsky, 2022).

De igual forma la transformación digital de los sistemas de administración de justicia plantea nuevos desafíos para la aplicación de la prescripción y la caducidad. El desarrollo de expedientes electrónicos, sistemas automatizados de gestión procesal y plataformas digitales de acceso a la justicia exige reconsiderar algunos de los criterios tradicionales utilizados para determinar el inicio, suspensión o interrupción de determinados plazos jurídicos. La doctrina reciente ha advertido que la modernización tecnológica debe ir acompañada de reglas claras que garanticen certeza respecto de los efectos temporales de las actuaciones procesales realizadas por medios electrónicos, evitando así nuevas fuentes de inseguridad jurídica (Susskind, 2023; Contini & Cordella, 2021).

Lejos de constituir una discusión aparentemente terminológica, la delimitación de ambas instituciones incide directamente en la efectividad de los derechos, la estabilidad de las relaciones jurídicas y la confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia. Por esta razón, cualquier propuesta de reforma legislativa o desarrollo jurisprudencial futuro deberá orientarse no solo a precisar sus elementos conceptuales, sino también a garantizar que su aplicación resulte compatible con los principios constitucionales de seguridad jurídica, tutela judicial efectiva y acceso a la justicia que caracterizan a los modernos Estados constitucionales de derecho (Ferrer-MacGregor, 2021; Atienza, 2021; Pizarro Wilson, 2020).

La presente investigación presenta algunas limitaciones que deben ser consideradas al interpretar sus resultados, debido a que el estudio se desarrolló desde un enfoque doctrinal, normativo y jurisprudencial, sus conclusiones se circunscriben al análisis de fuentes jurídicas y no permiten establecer, por sí solas, cómo operan la prescripción y la caducidad en la práctica cotidiana de los tribunales y de los distintos operadores jurídicos. El análisis comparado se concentró en los ordenamientos de Ecuador, Perú y Colombia, seleccionados por su pertenencia a la tradición jurídica romano-germánica y por la existencia de desarrollos relevantes sobre estas instituciones. En consecuencia, los hallazgos no pueden generalizarse automáticamente al conjunto de los sistemas jurídicos latinoamericanos.

A partir de estas limitaciones, futuras investigaciones podrían ampliar el análisis comparado hacia otros ordenamientos latinoamericanos, con el propósito de identificar patrones comunes, diferencias regulatorias y posibles tendencias regionales en la delimitación de ambas instituciones. También resultaría pertinente desarrollar estudios jurisprudenciales de carácter sistemático que examinen un conjunto más amplio de decisiones judiciales y permitan determinar la evolución, consistencia y grado de uniformidad de los criterios aplicados por los tribunales. Finalmente, sería relevante profundizar en el impacto que la constitucionalización del derecho, la tutela judicial efectiva y la transformación digital de los sistemas de justicia producen sobre el cómputo, interrupción, suspensión y aplicación de estos plazos, especialmente en aquellos ámbitos en los que persisten vacíos normativos o criterios jurisprudenciales divergentes.

CONCLUSIONES

La prescripción y la caducidad presentan diferencias jurídicas relevantes en sus efectos y en su forma de aplicación. La prescripción se vincula con la inactividad del titular y con la pérdida de exigibilidad de determinadas pretensiones. La caducidad opera mediante plazos perentorios y produce efectos más estrictos sobre el ejercicio de derechos o acciones.

En Ecuador persisten problemas de delimitación entre ambas instituciones. La normativa utiliza categorías que no siempre corresponden con los efectos jurídicos que producen los plazos regulados. Esta situación favorece interpretaciones divergentes y dificulta una aplicación uniforme por parte de los operadores jurídicos. El análisis comparado muestra que el ordenamiento peruano presenta una delimitación normativa más clara entre prescripción y caducidad. Esta experiencia permite identificar la importancia de definir de manera expresa los efectos de cada institución. En el caso colombiano, el material analizado no permite establecer conclusiones con el mismo nivel de profundidad alcanzado para Ecuador y Perú.

Los resultados permiten concluir que una mayor precisión normativa y jurisprudencial contribuiría a reducir los problemas de interpretación existentes en Ecuador. La diferenciación entre prescripción y caducidad debe centrarse en sus efectos jurídicos, en el tipo de plazo aplicable y en las consecuencias que produce el transcurso del tiempo sobre los derechos y las acciones.

REFERENCIAS

- Alexy, R. (2021). *Teoría de los derechos fundamentales* (3.ª ed.). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina37294.pdf>
- Atienza, M. (2021). *Curso de argumentación jurídica*. Trotta.
- Barcia Lehmann, R. (2012). Estudio sobre la prescripción y caducidad en el derecho del consumo. *Revista chilena de derecho privado*, (19), 115-163. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722012000200004>
- Cestau, S. (2016). De la caducidad y de la prescripción extintiva. *La Justicia Uruguay*, 154, 191-200. https://biblioteca.poderjudicial.gub.uy/index.php?lvl=notice_display&id=4226
- Código Civil de Ecuador (2005, 24 de junio). Suplemento del Registro Oficial No. 46. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3410>
- Código Civil de Perú (1984, 25 de julio). Decreto Legislativo N.º 295. <https://www.refworld.org/es/leg/legis/pejec/1984/es/130888>
- Código Orgánico General de Procesos. [COGEP]. (2015, 22 de mayo). Suplemento del Registro Oficial No. 506. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/Codigo-Org%C3%A1nico-General-de-Procesos.pdf>
- Contini, F., & Cordella, A. (2021). *Digitalizing public justice systems: Challenges and opportunities*. Springer.
- Corte Nacional de Justicia. (2017, 23 de junio). *Resolución No. 12-2017: Aplicación de las normas que regulan la resolución de excepciones previas conforme lo previsto en el Código Orgánico General de Procesos*. Suplemento del Registro Oficial No. 21. <https://vlex.ec/vid/12-2017-aplicacion-normas-684011269>
- Díaz, I., & Mendza, G. (2019). ¿Caducidad o prescripción?: De la reparación civil en los casos de sentencias derivadas de procesos penales por delitos contra la Administración pública en el ordenamiento jurídico peruano. *Derecho PUCP*, 407-434. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201901.014>
- Falcão, D. (2020). Algunas notas sobre a tutela do utente de serviços públicos essenciais. *Revista Eletrônica de Direito*, 23(3), 28-41. https://doi.org/10.24840/2182-9845_2020-0003_0003
- Ferrer-MacGregor, E. (2021). *El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en el constitucionalismo contemporáneo*. Tirant lo Blanch.
- Flick, U. (2022). *An introduction to qualitative research* (7th ed.). SAGE Publications. <https://doi.org/10.4135/9781036231712>
- Guzmán Brito, A. (2006). El Código Civil de Chile en sus ciento cincuenta años y crónica de un congreso internacional de conmemoración celebrado en Santiago de Chile. *Revista Chilena de Derecho*, 33(3), 1283-1301. <https://revistas.mjjusticia.gob.es/index.php/ADC/article/view/3489>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2020). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill. <https://doi.org/10.22201/fesc.20072236e.2019.10.18.6>
- Lacruz Berdejo, J. L., Sancho Rebullida, F. de A., Luna Serrano, A., Delgado Echeverría, J., Rivero Hernández, F., & Rams Albasa, J. (2005). *Elementos de derecho civil. Tomo I: Parte general. Volumen III: Derecho subjetivo. Negocio jurídico* (3.ª ed.). Dykinson.
- Espinosa, F. M. (2024). El fundamento de la prescripción extintiva. *Revista chilena de derecho privado*, (TEMATICO1), 221-248. <http://dx.doi.org/10.32995/s0718-80722024720>
- Macharé Pincay, O., Alcívar Toala, M. E., & Andraus Quintero, C. E. (2024). Ausencia de normativa secundaria en el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derecho en Ecuador. *Revista de Derecho*, 13(II), 36-64. <https://doi.org/10.31207/ih.v13i2.374>
- Medina, J. G. M., Morales, M. J. L., & Párraga, J. J. L. (2023). La caducidad y la prescripción en el tráfico jurídico. *NULLIUS: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 4(1), 57-76. <https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v4i1.5648>
- Moreta Neira, A. S. & Cárdenas Cifuentes, J. F. (2022). Interrupción del plazo de caducidad de la acción subjetiva por interposición de una acción de protección en Ecuador. *Estado & Comunes*, 1(14). https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n14.2022.240
- Nogales de Santivañez, E. (1997). La usucapión fuente de enriquecimiento ilícito. *Revista Ciencia y Cultura*, 2, 85-87. https://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-33231997000200007
- Pizarro Wilson, C. (2020). La noción y función de la exigibilidad para la fijación del punto de partida de la prescripción extintiva de las obligaciones. *Revista Chilena de Derecho*, 47(2), 543-563. <https://doi.org/10.4067/S0718-34372020000200543>
- Prieto Sanchís, L. (2020). *Justicia constitucional y derechos fundamentales*. Trotta.
- Rivero Hernández, F. (2002). La prescripción y la caducidad: Perspectivas legislativas. En *L'exercici de les competències sobre dret civil de Catalunya: Materials de les Onzenes Jornades de Dret Català a Tossa* (pp. 1-10). Tirant lo Blanch.
- Rodvalho dos Santos, T. (2003). *Prescrição e decadência no âmbito do Código Civil brasileiro*. Copola Editora.
- Rodríguez Russo, J. (2012). La regulación de la prescripción extintiva y la caducidad en el anteproyecto de Código Civil y Comercial de la República Argentina de 2012. *Revista de la Facultad de Derecho*, 33, 113-142. <https://revista.fder.edu.uy/index.php/rfd/article/view/7>

- Schrage, E. (2021). Comparative legal history of prescription and limitation periods. *Fundamina*, 27(2), 1-18. <https://doi.org/10.17159/obiter.v39i3.11337>
- Susskind, R. (2023). *Online courts and the future of justice*. Oxford University Press.
- Troisi, B. (1980). *La prescrizione come procedimento*. Edizioni Scientifiche Italiane.
- Varsi Rospigliosi, E. (2020, 10 de marzo). Análisis de la trascendencia de dos instituciones jurídicas: Prescripción y caducidad en el Código Civil. *El Peruano*. https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10595/Varsi_prescripcion_caducidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vidal Ramírez, F. (2014). Precisiones en torno a la prescripción extintiva y a la caducidad. *LEX*, 11(11), 117-134. <https://doi.org/10.21503/lex.v11i11.6>
- Zagrebel'sky, G. (2022). *El derecho dúctil*. Trotta.
- Zweigert, K., & Kötz, H. (1998). *An Introduction to Comparative Law* (3rd ed.). Oxford University Press.

Conflicts of Interest:

The authors declare no conflicts of interest.

Author Contributions:

The authors were responsible for all aspects of the study, including conceptualization, methodology, analysis, and writing.

Disclaimer/Publisher's Note:

The statements, opinions, and data contained in all publications are solely those of the authors and individual contributors and not of Revista San Gregorio or the editors. Revista San Gregorio and/or the editors disclaim responsibility for any injury to people or property resulting from any ideas, methods, instructions, or products referred to in the content.